

**MEMORIA ECONÓMICA CUENTAS
ANUALES - EJERCICIO 2024
FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA**

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA.

La **Federación Andaluza de COLOMBOFILIA**, es una entidad deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo de las especialidades deportivas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía tal y como se recogen en sus Estatutos

Ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

Está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, técnicos y jueces, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva afiliación federativa. En su seno, y sin personalidad jurídica propia

Su sede social se encuentra ubicada en Salteras, Calle Baleares 275 nave 14, 41990 Sevilla

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen Fiel.

Las presentes cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con los modelos establecidos en el Plan General de Contabilidad de Federaciones, **adaptados en lo necesario al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre**, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) Principios Contables.

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios establecidos en el Código de Comercio y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones deportivas, de acuerdo con lo establecido en la transitoria quinta del **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Comparación de la información.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se presentan, a efectos

comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y su adaptación sectorial a las Federaciones Deportivas aprobado por la Orden de 2 de febrero de 1994.

d) Cambios de criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2024 por cambios de criterios contables. Tampoco se hicieron en las cuentas de 2023.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

El resultado del ejercicio 2024 asciende a **un excedente positivo** por importe 2.791,72 euros. Se propone a la Asamblea aplicarlos a reservas voluntarias.

Bases de reparto	Importe
Pérdidas	
EXCEDENTE DEL EJECICIO	2.791,72 €
Total	2.791,72 €
Distribución:	Importe
A fondo social	
A Reservas	2.791,72 €
REMANENTE	
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	
Total	2.791,72 €

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA** en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable, han sido las siguientes:

A. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora a precio de adquisición. Incluye las aplicaciones informáticas adquiridas por la Federación hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Actualmente la Federación no dispone de aplicaciones informáticas.

B. Inmovilizado material.

Las inmovilizaciones materiales se valoran al precio de adquisición, que incluyen los gastos adicionales que se hayan producido hasta el momento de su puesta en funcionamiento.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil estimada. Se establecen los siguientes porcentajes de amortización:

	%
Mobiliario.....	10
Equipos para el proceso de información.....	25
Maquinas copiadoras y reproductoras	15
Telecomunicaciones.....	12
Material deportivo	10
Grupos electrógenos y auxiliares	10
Otro inmovilizado material	20

El cargo al resultado del ejercicio en concepto de dotación a la amortización del inmovilizado material ha ascendido a 4.052,48 €

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

El tipo de % de amortización para aquellos bienes contabilizados bajo la cuenta de “Otro Inmovilizado” podrá variar en función de las características y la vida útil estimada de cada uno de los bienes, siempre que siga un criterio económico que refleje la imagen fiel.

C. Instrumentos financieros.

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad, siendo ella siempre una de las citadas entidades.

Destacamos los siguientes: Activos

financieros:

- Efectivo y otros líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones con afiliados, fundamentalmente clubes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito.

A efectos de su valoración, los activos financieros se clasifican en:

1. Inversiones financieras:

- a. **Préstamos y cuentas por cobrar:** se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- b. **Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:** aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Se trata del efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Débitos por operaciones con afiliados, fundamentalmente clubes.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

D. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias están valorados al precio de adquisición o coste de producción, siendo éste el consignado en factura más todos los gastos adicionales hasta que los bienes se hallen en el almacén.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

E. Subvenciones.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables.

Las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Por otra parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la

cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

F. Ingresos y gastos.

De forma general, se registran en el momento en que se produce la corriente real de bienes o servicios.

En cuanto a su periodificación, el balance de situación recoge los importes correspondientes a cobros y pagos de ingresos y gastos no devengados al cierre del ejercicio.

Las subvenciones de explotación son consideradas íntegramente ingresos del ejercicio.

Las subvenciones de capital se aplican a resultados en función al ritmo de amortización de los elementos cuya adquisición fue subvencionada con ella.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Análisis comparativo ejercicio 2024 y anterior relacionado con el Inmovilizado Intangible. Se encuentra amortizado en su totalidad

INMOVILIZADO INTANGIBLE	31/12/2023	aumentos	disminuciones	31/12/2024
Aplicaciones informáticas	1500,00			1,500,00
TOTAL	1.500,00			1.500,00
AMORTI INMOVI.INTANG.	31/12/2023	aumentos	disminuciones	31/12/2024
Aplicaciones informáticas	1.500,00			1.500,00
TOTAL	1.500,00			1.500,00

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Respecto al Inmovilizado Material, los movimientos del ejercicio son los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL	31/12/2023	aumentos	disminuciones	31/12/2024
nave	67.500,00			67.500,00
Ustillaje	4.075,46			4.075,46
Equipos para procesos de información	2.362,49			2.362,49

AMORT ACUMULADA INMV.MATE.	31/12/2023	aumentos	disminuciones	31/12/2024
Amortización acumulada inmov mat	-4.050,00	-4.050,00		-8.100,00

7. INVERSIONES FINANCIERAS

A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos señalados

ACTIVOS FINANCIEROS	31/12/2023	31/12/2024
Deudores varios a corto plazo	17.981,18	22.989,17

A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos señalados

PASIVOS FINANCIEROS	31/12/2023	31/12/2024
Deudas a L/P	31.254,53	31.254,53
Deudas a C/P	-	-
Acreed. y otras cuentas a pagar	38.928,02	39.911,72

8. EXISTENCIAS.

No existen elementos de esta naturaleza

9. FONDOS PROPIOS (FONDO SOCIAL)

Los fondos propios de la Federación están constituidos por los fondos provenientes de años anteriores más los resultados del ejercicio.

A continuación, podemos ver la descripción de los fondos propios al cierre del ejercicio:

FONDOS PROPIOS	31/12/2023	31/12/2024
Fondo social	8.572,14	8.572,14
Reservas	2.376,48	35.763,02
Excedentes ejercicios anteriores	25.520,43	25.520,43
Excedente del ejercicio	14.386,54	2.791,72

FONDOS PROPIOS 2023	50.855,59 €
FONDOS PROPIOS 2024	72.647,31 €

10. SUBVENCIONES RECIBIDAS

La Federación no ha obtenido subvenciones de capital en el presente ejercicio.

A continuación se relacionan las Subvenciones de explotación recibidas

Entidad	Importe Concedido
Subvención Junta de Andalucía Consejería de Cultura y Deporte	30.431,00

11. PROVISIONES PARA FONDO DE PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

La Federación no tiene implantado ningún sistema de fondos de pensiones ni obligaciones similares.

12. OTRAS PROVISIONES DEL GRUPO 1

La Federación no dispone de otras provisiones del grupo 1.

13. DEUDAS NO COMERCIALES

La Federación no tiene actualmente deudas no comerciales.

14. SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2024, las cuentas mantenidas con administraciones públicas con motivo del pago de impuestos y seguridad social eran de:

- Hacienda Pública: 225 €
- Seguridad Social: 0 €

Todos los ingresos de la Federación se consideran exentos, en virtud de lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

Asimismo, la Federación está exenta del Impuesto sobre el valor añadido, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/1992, no habiendo realizado tampoco actividades que no estuviera exentas de IVA.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

ADMINISTRACIONES PUBLICAS	31/12/2023	31/12/2024
Hda.P., deudora	16.392,09 €	15.785,50 €
Hda P acre. por impto sociedades		
Hda P acreed retenciones	535,31	225,00
Organismos de la Seg.Social acree.		

15. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES.

La Federación no tiene garantías comprometidas con terceros ni otros pasivos contingentes.

16. INGRESOS Y GASTOS

A continuación se relacionan la totalidad de gastos e ingresos del ejercicio

FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBOFILIA

RELACION DE GASTOS E INGRESOS
EJERCICIO 2024

Cuenta	Descripción	Saldo
623.0.0.001	CONFEDERACION ANDALUZA DE FED DEPORTIVAS	6.098,40
623.0.0.002	SERVICIOS PROFESIONALES	2.313,88
625.0.0.001	SEGUROS	1.212,82
625.0.0.002	PRIMA DE SEGUROS	298,81
626.0.0.000	SERVICIOS BANCARIOS	782,91
628.0.0.001	ALJARAFESA	763,80
628.0.0.002	SUMINISTRO ELECTRICO	177,26
629.0.0.008	SERVICIOS VARIOS ADMINISTRATIVOS	1.233,74
629.0.0.011	MATERIAL DE OFICINA	142,66
629.0.0.013	ORANGE	509,73
629.0.0.016	ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION	556,00
631.0.0.001	IBI URBANA	238,29
652.0.0.001	MATERIAL DE ANIMANES Y DEPORTIVO	8,41
653.0.0.001	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE COLOMBOFILIA	31.826,24
655.0.0.001	VIAJES ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	3.041,66
658.0.0.001	TRANSPORTE PARA COMPETICIONES	30.480,32
658.0.0.002	GASTOS RELACIONADOS CON COMPETICIONES DEPORTIVAS	6.632,96
658.0.0.003	SERVICIOS VETERINARIOS	48,40
682.0.0.001	DOTACION AMORTIZACION NAVE FEDERACION	4.050,00
	TOTAL GASTOS	90.416,29

701.0.0.001	LICENCIAS FEDERATIVAS CUOTA REGIONAL	17.716,08
701.0.0.002	LICENCIAS FEDERATIVAS CUOTA NACIONAL	4.061,00
701.0.0.003	LICENCIAS FEDERATIVAS ADULTO	23.267,03
701.0.0.004	LICENCIAS FEDERATIVAS INFANTIL JUVENIL	461,10
701.0.0.006	INGRESO ANILLAS	12.171,60
701.0.0.010	OTROS INGRESOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.490,00
701.0.0.013	VUELO SAINTES	1.610,20
740.0.0.001	JUNTA DE ANDALUCIA SUBVENCION	30.431,00
	TOTAL INGRESOS	93.208,01

EXCEDENTE	2.791,72
------------------	-----------------

17. OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido retribución alguna por su cargo

Han percibido compensación por sus gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento incurriendo en los mismos en el desempeño de sus funciones.

No se han concedido anticipos o créditos a los miembros del órgano de administración durante los ejercicios 2023 - 2024.

18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido acontecimientos con posterioridad a 31 de diciembre de 2024 que puedan afectar a estas cuentas, ni a la evolución futura de esta Federación.

19. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, deroga el 776/2011 de 30 de abril en el que se definían las normas de información presupuestaria exigidas a las Federaciones Deportivas.

El nuevo, aunque no es de aplicación a las Federaciones Autonómicas sí exige a éstas que incluya una determinada información y, en concreto, respecto al presupuesto en el apartado b) de la disposición adicional segunda exige las bases de presentación y liquidación del presupuesto.

La Federación imputa cada apunte contable, a la actividad y actuación presupuestada, una vez ésta ha sido realizada.

Las inversiones, no constituyen gasto, por lo que no son imputadas a cuentas de ese grupo, pero sí a su correspondiente programa presupuestario.

Las desviaciones presupuestarias que se producen se presentan a la Asamblea General, para su ratificación.



PRESUPUESTO FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBOFILIA 2024

	<u>INGRESOS PREVISTOS:</u>	2024 PRESUPUESTADO	EJECUTADO
1	INGRESADO POR LOS CLUB	43710,48	34.409,78
2	JUNTA DE ANDALUCIA	0	30.431,00
3	FEDERACION ESPAÑOLA	0	3.490,00
4	INGRESOS		
5	INSCRIPCION FEDERATIVOS	38438	24.877,23
6	INCRIPCION EXPO REGIONAL	150	
7	SEGUROS RESP CIVIL Y ACCIDE	1164,75	
8	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.878 €	
9	PARA ASESORIA JURIDICA	0	
10		86.341 €	93.208,01
11	<u>GASTOS PREVISTOS:</u>		

12	FEDERACION NACIONAL	30214	31.826,24
13	VUELOS FEDERATIVOS	36938	30.480,32
14	TRANSPORTE	19765	
15	RECOGIDA DE PALOMAS	13942	
16	COMBOYEUR Y AYUDANTES	3230	1281,65
17	ASAMBLEA	1800	560,01
18	JUNTAS DIRECTIVAS-COMITES	100	
19	ELECCIONES	1800	
20	TELEFONO	444	509,73
21	DIPLOMAS TROFEOS	1500	
22	EXPOSICION REGIONAL	150	
23	WEB	0	
24	INTERNET	0	
25	CORREO Y MENSAJERIA	0	
26	PAPELERIA	50	142,66
27	SERVICIOS BANCARIOS	0	782,91
28	Servivos Profesionales	0	2.313,88
29	Contabilidad	1980	
30	Asesoria	2600	6.098,40
31	COMIDA PALOMAS	0	
32	Revista	0	
33	MONTAJE CAMION	150	
34	Material (ORDENADOR)	0	
35	SEGUROS RESP CIVIL Y ACCIDE	1164,75	1.212,82
36	SEDE FEDERATIVA		
37	Hipoteca	5040	4.050,00
38	Seguro	200	298,81
39	Comunidad	560	556,00
40	Aljarafesa	0	763,80
41	IBI	0	238,29
42	Suministro Electrico	0	177,26
	Varios (Ignifudado,Precintos,vete,etc)		6.689,77
43	Auditoria	0	
44	AYUDA ADMINISTRATIVA	450	1.233,74
45	ALQUILER NAVE	0	0
46	ASESORIA INFORMATICA	1200	1200
47	ACTUALIZACION PROG INFORMATICO	0	
		86.341 €	90416

Aprobado en Asamblea 22 junio 2025

Vº Bº

Fdo.: Manuel Ávila Arrebola
Presidente

Fdo.: Fco Reyes Vazquez
Secretario